

NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS UNO (1601)

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TERCERIZADORA LABORAL COMPLEMENTARIA TERCOM S.A.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES DR. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO Y MGS. RUTH QUIJANO DE INTRIAGO.- A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO.-

CUANTIA USD \$400,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de julio del dos mil cinco, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen: el señor Dr. Agustín Intriago Rosado y su cónyuge señora Mgs. Ruth Quijano de Intriago en calidad de Cedentes, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, el señor Agustín Aníbal Intriago Quijano, en calidad de Cesionario de estado civil soltero, por sus propios derechos; los comparecientes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES", a cuyo otorgamiento proceden por propios derechos, con amplia libertad y conocimiento me



entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, inserte esta minuta que contiene un contrato de cesión de acciones de Compañía anónima, conforme con las estipulaciones siguientes:

PRIMERA: CONTRATANTES: Cónyuges Dr. Agustín Intriago Rosado y Mgs. Ruth Quijano de Intriago en calidad de Cedentes; y, Agustín Anibal Intriago Quijano, en calidad de Cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La compañía Representaciones y Ventas COVENTAS S.A., se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, con fecha Abril veintisiete del dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03-P-DIC-00250 de Abril treinta del dos mil cuatro; inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio de la compañía, el doce de Mayo del dos mil cinco. 2) Con fecha veintinueve de diciembre del dos mil cuatro por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta e inscrita el diez de Junio del dos mil cinco en el Registro Mercantil de Manta, se reformo el estatuto; cambiando su denominación por la de Tercerizadora Laboral Complementaria TERCOM S.A., y así mismo su objeto social el cual es la prestación de servicios de provisión de personal temporal para empresas usuarias. 3) Actualmente los Accionistas son los señores Dr. Agustín Intriago Rosado y Agustín Anibal Intriago Quijano. 4) En sesión

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130030439-9

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
 MANABI/CHONE/CHONE
 28^{VAR} AGOSTO 1945
 FECHA DE NACIMIENTO 0417 01250 M
 REG CIVIL ACT. SEXO
 MANABI/CHONE
 CHONE NO DE INSCRIPCION 1945

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1343V2242
 CASADO^{AD} RUTHY JUSTINA QUIJANO FRANCO
 SUPERIOR ABOGADO
 ARNOLFO INTRIAGO
 TERESA ROSADO
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 21/09/2004
 21/09/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 0362237
 Mnb

PROF. OCUP



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0048 NUMERO 1300304399 CEDULA

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Barbara Ojeda




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130121350-8

QUIJANO FRANCO RUTH JUSTINA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
26 ENERO 1949
PEL CND 001- 0188 00564 F
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1949



Ruth Justina Quijano

ECUATORIANA***** A1111A1122

CASADO AGUSTIN INTRIAGO ROSADO

SUPERIOR EMPLEADO

JORGE QUIJANO
CELESTE FRANCO
PORTOVIEJO 04/01/2005
04/01/2017

REN [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

207 - 0000 1301213500
NUMERO CEDULA

QUIJANO FRANCO RUTH JUSTINA
APellidos y Nombres
MANTA
CANTON




ECUATORIANA***** V4344V2244

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

AGUSTIN INTRIAGO ROSADO
RUTHY QUIJANO
MANTA 22/04/2004

22/04/2016

REN 0272981



REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA No. 130632501-8

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
MANABI/MANTA/MANTA

20 ENERO 1985
001- 0250 00250 M

MANABI/ MANTA
MANTA 1985

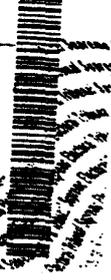
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34-0848
NUMERO
1306325018
CEDULA
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
CANTON
[Handwritten signature]



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA TERCERIZADORA LABORAL COMPLEMENTARIA TERCOM S.A.
REUNIDA EN LA CIUDAD DE MANTA ÉL 10 DE MAYO DEL 2005.**

- CLASE DE JUNTA: Extraordinaria y Universal.
- LUGAR DE REUNIÓN: Of. 604 en el Edificio Torre Centro de la Ciudad de Manta.
- FECHA Y HORA DE INICIO: Mayo 10 del 2005. Las 16H00.
- PRESIDENTA Y SECRETARIO: Lcda. Ruth Quijano Franco y Agustín Aníbal Intriago Quijano, respectivamente.
- ACCIONISTAS ASISTENTES: Dr. Agustín Intriago Rosado titular de 400 Acciones y Agustín Aníbal Intriago Quijano, titular de 400 Acciones de un dólar cada una. El capital social es de \$ 800,00 dólares; encontrándose representada la totalidad del capital social.
- QUÓRUM: El Secretario constata la presencia de la totalidad del capital social, representada por los mencionados accionistas.
- ORDEN DEL DÍA: Transferencia de Participaciones.
- DELIBERACIONES: El señor Dr. Agustín Intriago Rosado expresa que ha ofrecido ceder sus 400 Acciones a el accionista Agustín Intriago Quijano; al valor de \$ 1.00 cada una y ha sido aceptado, por lo cual pone en consideración de la Junta General, mocionando que se apruebe la transferencia. La Junta General expresa que una vez realizada por escritura pública dicha transferencia debe reformarse el estatuto modificando el correspondiente artículo para que contenga la nueva integración de capital social que se produce con la cesión que ha hecho el Dr. Agustín Intriago Rosado al accionista Agustín Intriago Quijano.
- RESOLUCIONES: Con el voto unánime del capital social presente La Junta General de Accionista; resuelve Aprobar la transferencia de 400 acciones del señor Dr. Agustín Intriago Rosado a el Accionista Agustín Intriago Quijano, con lo cual toda esas acciones corresponden a el cesionario; y, 2) Reformar el estatuto social suprimiendo la totalidad del texto actual del artículo sexto e insertando en su lugar el siguiente texto: **ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL:** El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

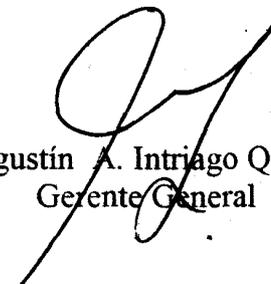
Socios	Capital suscrito	Capital pagado	Número de Acciones	Porcentaje
Agustín Intriago Quijano	<u>\$ 800.00</u>	<u>\$ 800.00</u>	<u>80</u>	<u>100%</u>
Total	\$ 800.00	\$ 800.00	80	100%

El capital se encuentra pagado en su totalidad; y, 3) Autorizar a la Representante Legal para que eleve a escritura pública la reforma al estatuto como esta resuelto.



- FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: Siendo las 16h30 y cumplido el orden del día la señora Presidenta declara concluida la sesión y concede quince minutos para la redacción de esta Acta que fue leída, aprobada y firmada por todos los Accionistas asistentes, a las 16h45.


Lcda.. Ruth Quijano Franco
Presidenta


Agustín A. Intriago Quijano
Gerente General


Dr. Agustín Intriago R.
Accionista

RECORDED
INDEXED
SERIALIZED
MAY 10 1994
FBI - MEMPHIS

Manta, Junio 29 del 2005.

Señor.

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

De mis consideraciones:

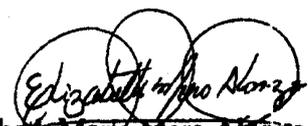
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TERCERIZADORA LABORAL COMPLEMENTARIA TERCOM S.A., en sesión de esta misma fecha, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL para un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como tal le corresponde las atribuciones y deberes que constan del texto del artículo vigésimo cuarto del estatuto social, y la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL por delegación del Presidente, mediante Mandato.

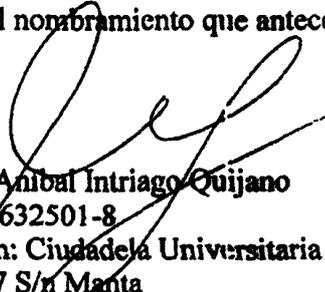
La Compañía COVENTAS S.A., se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta, el 27 de Abril del 2004, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N°.03-P-DIC-00250 de fecha 30 de Abril del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, domicilio principal de la Compañía, con fecha 12 de Mayo del 2004.

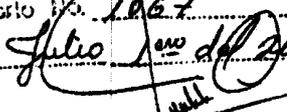
Con fecha 29 de Diciembre del 2004 por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta e inscrita el 10 de Junio del 2005 en el Registro Mercantil de Manta, se reformo el estatuto; cambiando su razón social por la de TERCERIZADORA LABORAL COMPLEMENTARIA TERCOM S.A., y así mismo su objeto social el cual es la prestación de servicios de provisión de personal temporal para empresas usuarias.

Atentamente:


Elizabeth María Mero Añorzo
Presidenta

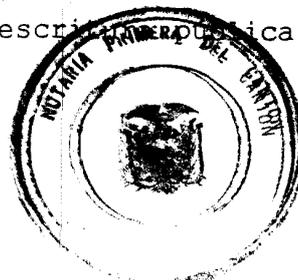
Acepto el nombramiento que antecede.


Agustín Aníbal Intriago Quijano
C.C. 130632501-8
Dirección: Ciudadela Universitaria
Calle U.7 S/n Manta
Telf. 2621 147
Manta, Junio 29 del 2005.

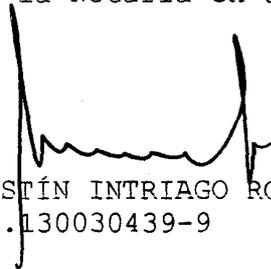
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 368
Repertorio No. 1067
Manta Julio 1^{er} del 2005

Abdo. Rocio Marcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

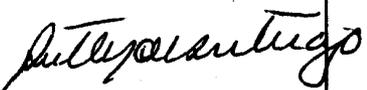


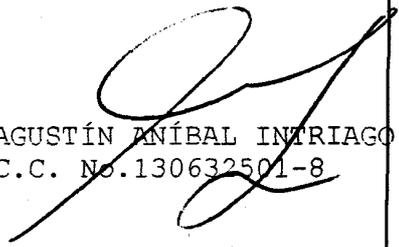
Extraordinaria y Universal de Junta General de Accionistas de la Compañía Tercerizadora Laboral Complementaria TERCOM S.A., reunida con fecha diez de Mayo del dos mil cinco con el voto unánime de los Accionistas resolvió: 1). Aprobar la transferencia de cuatrocientas acciones de el Dr. Agustín Intriago Rosado a el Accionista Agustín Aníbal Intriago Quijano, correspondiendo al capital social de esta compañía, al precio actual que es un dólar cada acción. TERCERA: PRECIO: Las participaciones son transferidas al precio de un dólar cada una, lo cual es aceptado por el cesionario. CUARTA: SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA: El Cesionario declara que conoce y acepta el estado actual de las obligaciones, contratos y negocios de la Compañía, por haber venido siendo accionista. QUINTA: RATIFICACIÓN: Cedentes y Cesionario se ratifican en las declaraciones contenidas en este instrumento contractual que suscriben ante Notario. SEXTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN: a). Acta de la Junta General Universal de Accionistas reunida el diez de Mayo del dos mil cinco; y, b). Nombramiento de Gerente General. En lo demás agregue las formalidades necesarias a la valides de la escritura pública que contenga este contrato. Atentamente: Dr. Agustín Intriago, Mat. 153. C. A. M. (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con



todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe.-


DR. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO
C.C. No. 130030439-9

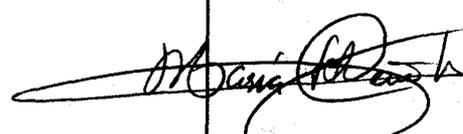

MGS. RUTH QUIJANO DE INTRIAGO
C.C. No. 130121350-8


AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8




LA NOTARIA
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE LLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


María L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



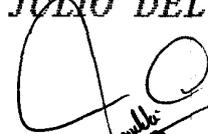
R A . . . 

Z O N:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " TERCERIZADORA LABORAL COMPLEMENTARIA TERCOM S. A. " DEL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR : DR. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO ; A FAVOR DEL SEÑOR : AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO , MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ABGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-

MANTA, 12 DE JUNIO DEL 2.005




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES No.1011 y 1601, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2004 Y 5 DE JULIO DEL 2005, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES LOS SEÑORES DR. AGUSTÍN INTRIAGO ROSADO Y MGS. RUTH QUIJANO FRANCO DE INTRIAGO CEDIERON SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TERCERIZADORA LABORAL COMPLEMENTARIA TERCOM S.A., A FAVOR DEL SEÑOR AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO, CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL DÍA 5 DE JULIO DEL 2005, EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2005. PARA LO CUAL SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.- LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS.-


LA NOTARIA
Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

